



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día de hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció el señor **JOSÉ SERFATY**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos setenta y ocho-ochocientos tres (8-378-803), de nacionalidad panameña, vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Representante Legal de la sociedad anónima **COSTA OESTE PANAMA, S.A.**, inscrita a la Ficha Seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y tres (619143), Documento Redi Un millón trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho (1358418), de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y por este medio deja constancia bajo la gravedad del juramento y de manera irrevocable y espontánea bajo **DECLARACION NOTARIAL JURADA**, lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad **COSTA OESTE PANAMA, S.A.**, es la promotora del Proyecto Costa Oeste Plaza, ubicado en el Corregimiento de Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, el cual consiste en la construcción de una plaza comercial sobre el Folio Real Treinta millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos catorce (30149214), Código de Ubicación ocho mil seiscientos diecisiete (8617), la Sección de la Propiedad del Registro Público, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, de propiedad de **COSTA OESTE PANAMA, S.A.**.

SEGUNDO: Declara y confirma bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título Cuarto (IV) de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

TERCERO: Que esta Declaración Jurada será utilizada para trámite ante Su Excelencia, Milciades Concepción, Ministro de Ambiente.

Para constancia le fue leída al compareciente esta Declaración Notarial Jurada en presencia de los

testigos instrumentales Alexis Guerrel Rodríguez, varón, soltero, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos ochenta y seis- seiscientos siete (8-486-607) y Simion Rodríguez Bonilla, varón, soltero, con cédula de identidad personal número nueve- ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, la Notaria que doy fe.



Alexis Guerrel Rodríguez



JOSE SERFATY



Simion Rodriguez Bonilla




Licda. Norma Velasco C.
Notaria Duodecima del Circuito